



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 5 de junio de 1995

Núm. 127

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de Soria

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a don Pedro Alvarez San José, con DNI número 10.182.848, siendo su último domicilio conocido en la localidad de La Bañeza (León), calle Buenos Aires, número 20, que por este Gobierno Civil, se ha dictado la correspondiente resolución sancionadora, como consecuencia de la tramitación del expediente número PF-SO-02/95, GC-41/95, por infracción a la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la cual obra a su disposición en este Organismo.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

La sanción impuesta deberá hacerse efectiva en papel de pagos al Estado, en el Gobierno Civil de Soria, o en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio fiscal.

Soria, 30 de marzo de 1995.-La Gobernadora Civil, Carmen Pereira Santana.

3821

2.640 ptas.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Resolución de la Excmo. Diputación Provincial de León, referente a la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Administrativo, funcionario, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación para 1994, mediante el sistema selectivo de oposición libre, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 9 de 12 de enero de 1995 (rectificación BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 47 de 25 de febrero de 1995), en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 21 de 31 de enero de 1995 (rectificación *Boletín*

Oficial de Castilla y León número 44 de 3 de marzo de 1995) y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* número 79 de 3 abril de 1995.

De conformidad con el párrafo tercero de la base cuarta de las que han de regir el proceso selectivo convocado por esta Corporación para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de cuatro plazas de Administrativo, funcionario, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1994, se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente

Titular: Don Matías Llorente Liébana.

Suplente: Don Antonio Canedo Aller.

Secretario: Actuará de Secretario uno de los vocales designado por la Presidencia.

Titular: Doña Consuelo Martínez Rey.

Suplente: Don Gonzalo González Fernández.

Vocales:

-Dos funcionarios de carrera designados por la Presidencia.

Titular: Doña Consuelo Martínez Rey.

Suplente: Don Gonzalo González Fernández.

Titular: Doña Mercedes Díez Abella.

Suplente: Doña Susana Sánchez Salazar.

-Un funcionario de carrera, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Titular: Doña Pilar González Choya.

Suplente: Doña Carmen Fernández Sampedro.

-Un representante de la Comunidad Autónoma.

Titular: Don Santiago Mallada Prieto.

Suplente: Doña Esther Berjón Encinas.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que la realización del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 17 de junio de 1995, a las 13 horas, en las dependencias del

Conservatorio Provincial de Música (calle Santa Nonia, s/n), debiendo acudir provistos de bolígrafo y DNI.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 31 de mayo de 1995.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6011

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de cinco plazas de Auxiliar, funcionario, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación para 1994, mediante el sistema selectivo de oposición libre, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 9 de 12 de enero de 1995 (rectificación BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 47 de 25 de febrero de 1995), en el Boletín Oficial de Castilla y León número 32 de 15 de febrero de 1995 (rectificación Boletín Oficial de Castilla y León, número 44 de 3 de marzo de 1995) y por reseña en el Boletín Oficial del Estado número 79 de 3 de abril de 1995.

De conformidad con el párrafo tercero de la base cuarta de las que han de regir el proceso selectivo convocado por esta Corporación para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de cinco plazas de Auxiliares, funcionarios, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1994, se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

Titular: Don Matías Llorente Liébana.

Suplente: Don Antonio Canedo Aller.

Secretario: Actuará de Secretario uno de los vocales designados por la Presidencia.

Titular: Doña Consuelo Martínez Rey.

Suplente: Don Gonzalo González Fernández.

Vocales:

—Dos funcionarios de carrera designados por la Presidencia.

Titular: Doña Consuelo Martínez Rey.

Suplente: Don Gonzalo González Fernández.

Titular: Doña Mercedes Díez Abella.

Suplente: Doña Pilar González Choya.

—Un funcionario de carrera, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Titular: Don Javier Fernández Domínguez.

Suplente: Doña Susana Sánchez Salazar.

—Un representante de la Comunidad Autónoma.

—Titular: Don Genaro Temprano Vallinas.

—Suplente: Doña Celia Puertas Rodríguez.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que la realización del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 17 de junio de 1995, a las 11 horas, en las dependencias del Conservatorio Provincial de Música (calle Santa Nonia, s/n), debiendo acudir provistos de bolígrafo y DNI.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 31 de mayo de 1995.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6012

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1995, aprobó el establecimiento del precio público por el Servicio de Teleasistencia domiciliaria cuya regulación es la siguiente:

a) Las personas a quienes se preste el servicio, conforme a las normas aprobadas para el mismo, colaborarán en la financiación mediante el abono de un precio público, en función de sus posibilidades económicas, teniéndose en cuenta a estos efectos los ingresos mensuales de la unidad familiar, y los miembros que integran, en la forma prevista en el anexo que se acompaña.

b) A efectos de fijar los ingresos familiares se sumará el importe íntegro de las rentas de cualquier clase, tales como sueldos, pensiones, productos de actividades comerciales, agricultura y ganadería, rendimientos del capital mobiliario y bienes inmuebles, etc., obtenidos por cada uno de sus miembros. Calculados los ingresos mensuales familiares se aplicarán los porcentajes que se establecen en el anexo, en función de los miembros de la unidad familiar, al coste mensual del servicio con el fin de determinar el precio público a abonar por el usuario del servicio.

c) El coste mensual del servicio se fija en 5.111 pesetas por usuario, incrementado en 2.450 pesetas por cada beneficiario que conviva con él, si se dispone de control remoto o 1.877 pesetas si no se dispone.

d) Los solicitantes del servicio estarán obligados a aportar cuantos datos les sean solicitados para conocer la situación económica y, asimismo, una vez sean beneficiarios del mismo, a informar de las variaciones económicas que se produzcan en los ingresos familiares, siempre que éstas ocasionen variación en el precio público.

e) Será de aplicación la regulación contenida para los precios públicos en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de la Haciendas Locales.

f) El precio público se aplicará desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 31 de mayo de 1995.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

ANEXO

TELEASISTENCIA

ANEXO: BAREMO PARA ASIGNACION DE CUOTAS

Miembros de la Unidad familiar	Ingresos familiares								
M.U.F.	0-50	51-70	71-90	91-110	111-130	131-150	151-170	171-190	+191
1	B	B+5%	B+10%	B+15%	B+20%	B+25%	B+30%	B+35%	B+35%
2	B	B	B+5%	B+10%	B+15%	B+20%	B+25%	B+30%	B+35%
3	B	B	B	B+5%	B+10%	B+15%	B+20%	B+25%	B+30%
4	B	B	B	B	B+5%	B+10%	B+15%	B+20%	B+25%
5	B	B	B	B	B	B+5%	B+10%	B+15%	B+20%

B=500 pesetas

6069

OCIO Y TIEMPO LIBRE '95

Habiéndose detectado error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 123, de fecha 31 de mayo pasado, relativo a la convocatoria de subvenciones para actividades de Ocio y Tiempo Libre '95, se hace constar que el periodo para la presentación de instancias será de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 1 de junio de 1995, El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6070

Administración Municipal

Ayuntamientos

DESTRIANA

CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACION DE LA CONCESION DE LA PISCINA MUNICIPAL

Aprobado por la Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión celebrada con fecha 24 de mayo de 1995, el pliego de

condiciones por el que ha de regirse el concurso público para contratar la concesión de la piscina municipal (así como el Reglamento que regula dicha cesión de uso y que constituye parte integrante y esencial del referido pliego de condiciones), se expone al público por plazo de ocho días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, que en su caso pudieran formular los interesados, conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 78/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Simultáneamente y con el alcance que prevé en el apartado 2 del mismo precepto legal, se convoca concurso público con el contenido o extracto del pliego de condiciones que seguidamente se dirá:

1.º-Objeto: Es objeto del presente concurso, la concesión para su explotación de la piscina municipal así como el bar instalado en su recinto.

2.º-Duración de la concesión: Un año, prorrogable por otro más, en tanto no se modifique la estructura actual de la piscina municipal y previo acuerdo de la Corporación.

3.º-Tipo de licitación: No se fija tipo previo de licitación, debiendo consignar los licitadores en sus plicas la cantidad ofertada por año, así como las mejoras que, sobre las condiciones mínimas establecidas en este pliego de condiciones ofrezcan.

4.º-Fianzas: Provisional: Diez mil (10.000) pesetas. Definitiva: Quinientas mil (500.000) pesetas.

5.º-Pagos: El pago se realizará por el adjudicatario dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de 1995 y en su caso de prórroga prevista en las mismas fechas del año 1996.

6.º-Plicas:

a) Presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento desde las 9 a las 13 horas, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Apertura: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

De resultar desierta la primera licitación, tendrá lugar una segunda a los diez días hábiles siguientes a la primera, con las mismas horas y condiciones que la primera.

7.º-Modelo de proposiciones: Estas se ajustarán al siguiente modelo:

D....., vecino de....., con domicilio en calle..... número..... piso..... provisto del DNI número..... actuando en nombre propio (o en representación de cuya representación acredita mediante poder bastantado que acompaña), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Destriana (León) en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... del día..... para celebrar concurso público a fin de contratar la concesión de la piscina municipal para su explotación, se compromete a pagar, o en su caso a cobrar por año la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

Declara conocer íntegramente el pliego de condiciones que servirá de base al concurso de que se trata, así como el reglamento para la cesión de uso de la piscina municipal que constituye parte integrante, quedando asimismo enterado de los demás documentos que integran el expediente.

Adjunta resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional por importe de diez mil (10.000) pesetas.

Declara asimismo no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Se comprometo a las siguientes mejoras:

.....
.....
.....

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Destriana, 30 de mayo de 1995.-El Alcalde (ilegible).

5980

17.280 ptas.

VILLARES DE ORBIGO

No habiéndose formulado reclamaciones a la aprobación provisional del Presupuesto Municipal para el ejercicio 1995, durante el periodo de exposición al público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	6.703.872
Cap. 2.-Gastos en bienes corr. y serv.	6.214.398
Cap. 4.-Transferencias corrientes	700.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	8.000.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	1.500.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	881.730
Total gastos	<u>24.000.000</u>

ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	5.542.226
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	3.466.322
Cap. 4.-Transferencias corrientes	12.241.452
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	650.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	2.100.000
Total ingresos	<u>24.000.000</u>

Asimismo, se hace pública la plantilla de personal al servicio de esta Corporación, aprobada junto con el Presupuesto.

Personal funcionario: 1

Denominación: Secretaría -Intervención. Grupo B.

Situación: Propiedad.

Personal laboral: 1. Denominación: Operario Servicios Múltiples.

Situación: Contrato temporal.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la forma y plazos que se establecen en las normas Reguladoras de dicha jurisdicción.

Villares de Orbigo, 13 de mayo de 1995.-El Alcalde, Miguel Luis Blanco.

5275

1.200 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Por don Manuel Martínez Sahagún, se ha solicitado la devolución de fianza por importe de 263.800 pesetas depositadas mediante aval bancario de Caja España, para responder de las obras de sondeo artesiano en Riego del Monte. Dicho expediente queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de las Manzanas, 5 de mayo de 1995.-El Alcalde (ilegible).

5276

1.080 ptas.

SANTAS MARTAS

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1995, y con el quórum exigido por el artículo 47,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de

imposición y ordenación de contribuciones especiales, para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Depósito Elevado para el servicio de aguas de Santas Martas 1.ª y 2.ª fase", siendo las características esenciales del acuerdo, las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 3.300.000 pesetas.

De la cantidad anteriormente indicada se financia por contribuciones especiales, 2.640.000 pesetas, lo que supone el 80 por 100.

Módulo de reparto, los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones, en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

El Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1995, y con el quórum exigido por el artículo 47,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Luengos de los Oteros", siendo las características esenciales del acuerdo, las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 6.287.955 pesetas.

De la cantidad anteriormente indicada se financia por contribuciones especiales, 5.030.364 pesetas, lo que supone el 80 por 100.

Módulo de reparto, los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones, en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación expediente de modificación de créditos 1/94, al Presupuesto General y Unico, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles. No produciéndose reclamaciones contra el mismo en el indicado periodo de tiempo, quedará elevado a definitivo, con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS	
Capítulo 1	574.571
Capítulo 2	3.783.545
Capítulo 3	1.062.572
Capítulo 6	9.619.333
Suma	15.040.021
DEDUCCIONES	
Superávit	4.808.711
Transferencias de otras partidas	10.231.310
Suma	15.040.021

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158,2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal, por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto General y Unico para el ejercicio de 1995.

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1.º de enero de 1995.

Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1995.

Proyecto Técnico del Depósito Elevado para Abastecimiento de aguas de Santas Martas. Desglosado 2.ª fase, redactado por el Arquitecto don José Alvarez Guerra y cuyo importe cifra la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Expediente de Operaciones de Tesorería mediante apertura de cuenta de crédito, por importe de 10.000.000 de pesetas, con el Banco Español de Crédito para financiar, en parte, diversas obras.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Trijoa, S.L., para la legalización de establecimiento destinado a la actividad de otros cafés y bares, con la denominación de Café-Bar Restaurante Casa Manolo, con emplazamiento en la carretera de Adanero-Gijón, en el pueblo de Valdearcos, perteneciente a este municipio de Santas Martas.

Santas Martas, 9 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5277

4.260 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Por este Ayuntamiento se tramita expediente para la clausura-monda general del cementerio viejo de la localidad de Villavante, de propiedad parroquial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado segundo del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto 2.263/1974, de 20 de junio, se hace público para general conocimiento y, en especial de las familias de los inhumados, para que en el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan adoptar las medidas que sus derechos les permitan. En otro caso, transcurrido el periodo citado, los restos serán inhumados, con las debidas formalidades legales y canónicas, en el nuevo cementerio de Villavante.

Santa Marina del Rey, 9 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5278

510 ptas.

VILLAMEJIL

Habiendo sido rendidas y aprobadas inicialmente la liquidación, cuentas y estados del ejercicio presupuestario de 1993, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido por el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán los interesados presentar las reclamaciones, reparos u objeciones que estimen oportunas.

Villamejil, 8 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5279

270 ptas.

LA VECILLA

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de julio de 1994, las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de La Vecilla, redactadas por los Arquitectos don Eloy Algorri García y don Ernesto Mera Díez e introducidas una serie de condiciones que modifican sustancialmente el documento inicial, el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de mayo pasado acordó, en armonía con lo dispuesto en los artículos 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, abrir un nuevo trámite de información pública y audiencia a las Corporaciones.

Dicho documento queda expuesto al público en este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, al objeto de que durante el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE CASTILLA Y LEON, pueda ser examinado por los interesados y formular cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas.

La Vecilla, 9 de mayo de 1995.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

5280

600 ptas.

CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO

Formada la Cuenta General del Consejo Comarcal del Bierzo, correspondiente al ejercicio de 1994, e informada por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, se exponen al público por espacio de quince días durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Ponferrada, 4 de mayo de 1995.—La Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo, Rita Prada González.

5169

1.320 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VILLADECANES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1995, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1995, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
6.—Inversiones reales	29.000.000
Gastos presupuesto	29.000.000

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
6.—Enajenación de inversiones reales	29.000.000
Ingresos presupuesto	29.000.000

Asimismo se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villadecanes, 8 de mayo de 1995.—El Presidente (ilegible).

5290

750 ptas.

Administración de Justicia

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de notificación

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Doy fe y testimonio que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 51/95, a instancia del Procurador señor Muñoz Sánchez, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de León a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por el Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 51/95 seguidos a instancia de Banco de Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don Tarsicio Víctor Ferreira González, doña Isabel González Díaz, don Luis Benito Fernández Villamandos, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de doscientas sesenta y tres mil novecientas una pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de don Tarsicio Víctor Ferreira González, doña Ana Isabel González Díez, don Luis Benito Fernández Villamandos, y con su producto, pago tal al ejecutante Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., de las doscientas sesenta y tres mil novecientas una pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma o pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido la presente para su publicación a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciendo saber que dicha sentencia no es firme y contra la que cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a la publicación mediante escrito con firma de Letrado y Procurador.

León a 27 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4927

4.920 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 633/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Financiera Oviedo, S.A., representada por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra don Romualdo del Campo Alvarez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días,

los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 5 de septiembre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 3 de octubre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

7.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vehículo: Marca IFA. Modelo: M 25 L. Tipo: Camión. Bastidor: 1802889. Propulsión: Gasoil. Categoría: 2. P. Máximo: 3.500 Kgs. Tara: 2.020 Kgs. Matrícula: LE-9441-U. F. Matríc.: 25.10.91.

Valorado en seiscientos noventa mil pesetas (690.000 pesetas).

Dado en León a 18 de mayo de 1995.—Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5912

7.200 ptas.

Don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía 444/94, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia n.º 186

En la ciudad de León a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. señor don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto los presentes autos de juicio menor cuantía seguidos con el número 444/94, a instancia de don Ricardo Aller Alonso, representado por el Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez y dirigido por la Letrada doña Covadonga Soto Vega, contra los demandados don José María Fernández Rodríguez y doña Esperanza Carbajal Alonso, declarados rebeldes, en reclamación de cantidad.

III.—Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por la representación de don Ricardo Aller Alonso, debo condenar y condeno a don José María Fernández Rodríguez y doña Esperanza Carbajal Alonso a pagar al actor la suma reclamada de 1.096.949 pesetas, más los intereses legales devengados conforme al anterior fundamento tercero, con imposición de costas a los demandados.

Contra esta resolución, que no tiene carácter firme, cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos dentro del plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial.

Dada la rebeldía de los referidos demandados, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 281 a 283 de la Ley Procesal Civil, salvo que el demandante solicite, conforme al artículo 769, que se efectúe personalmente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo la presente que firmo en León a 28 de abril de 1995.—E/. Agustín-Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

4982

4.680 ptas.

Don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil 544/94, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia n.º 180

En la ciudad de León a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. señor don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos con el número 544/94, a instancia de don Luis Manuel Lobato Losada, representado por el Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez y dirigido por el Letrado don Ramón Mera Muñoz, contra los demandados Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, don Ramiro Villamandos Oblanca, Herederos de don Ramón Villamandos (doña Pilar y doña Ana Daría y demás desconocidos) y Allianz Ras, representados por los Procuradores señores Muñoz Fernández, Arias Aguirrezabala y Geijo Arienza, respectivamente, y defendidos por los Abogados señores Lozano Santamarta, González del Río y Alvarez Marcello, respectivamente, en reclamación de cantidad por daños derivados de accidente de circulación.

III.—Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por la representación de don Luis Manuel Lozano Losada, contra Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, don Ramiro Villamandos Oblanca, Herederos de don Ramón Villamandos (doña Pilar, doña Ana Daría y desconocidos) y Allianz Ras, debo condenar y condeno al Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo a pagar al actor la suma de 2.443.600 pesetas, más los intereses legales devengados conforme al anterior fundamento quinto, y debo absolver y absuelvo a los restantes demandados de

los pedimentos dirigidos contra los mismos. No se emite un especial pronunciamiento en materia de costas.

Contra la presente, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días desde el acto de comunicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo la presente que firmo en León a 27 de abril de 1995.—E/. Agustín-Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

4983

5.640 ptas.

* * *

Don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los autos número 515/94 seguidos entre las partes que se expresan a continuación, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 181

En León a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. señor don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos con el número 515/94, a instancia de Athena Compañía Ibérica de Seguros y Reaseguros, S.A., representada por el Procurador don Antonino Revuelta de Fuentes y dirigida por el Abogado don Eduardo López Sendino, contra don Mario del Riego Gordón, declarado rebelde, en reclamación de cantidad por daños derivados de accidente de circulación.

III.—Fallo

Que desestimando la demanda formulada por la representación de Athena Compañía Ibérica de Seguros y Reaseguros, S.A., debo absolver y absuelvo a don Mario del Riego Gordón de los pedimentos dirigidos contra el mismo, con imposición de costas a la demandante.

Dada la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en la forma prevenida en los artículos 281 a 283 de la Ley Procesal Civil, salvo que la actora solicite se efectúe personalmente.

Contra la presente, que no es firme, cabe interponerse recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días desde el acto de comunicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente que firmo en León a 2 de mayo de 1995.—E/. Agustín-Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

5050

4.560 ptas.

* * *

Don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los autos número 7/95 seguidos entre las partes que se expresan a continuación, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 193

En León a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. señor don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos con el número 7/95, a instancia de don Constancio-José

Giganto Prada, representado por el Procurador don Santos de Felipe Martínez y dirigido por el Letrado don Carlos de Paz Gutiérrez, contra el demandado don Francisco Cadenas Rodríguez, en reclamación de cantidad.

III.—Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por la representación de don Constancio José Giganto Prada, debo condenar y condeno a don Francisco Cadenas Rodríguez a pagar al actor la suma de 30.222 pesetas, más los intereses legales devengados conforme al anterior fundamento tercero, sin hacer especial imposición de costas.

Contra la presente, que es firme, no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente que firmo en León a 2 de mayo de 1995.—E/. Agustín-Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

5051

3.840 ptas.

* * *

Don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los autos número 67/95 seguidos entre las partes que se expresan a continuación, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 185

En León a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. señor don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos con el número 67/95 a instancia de Pastor Servicios Financieros Entidad de Financiación, S.A., representada por la Procuradora doña Beatriz Fernández Rodilla, y dirigida por el Abogado don Jesús López-Arenas González, contra don Carlos López Alvarez, en reclamación de cantidad.

III.—Fallo

Que estimando por allanamiento la demanda formulada por la representación de Pastor Servicios Financieros, entidad de Financiación, S.A., debo condenar y condeno a don Carlos López Alvarez a pagar a la actora la suma reclamada de 148.476 pesetas, más los intereses moratorios pactados conforme al anterior fundamento tercero, sin hacer especial imposición de costas.

Contra la presente, que no es firme, cabe interponerse recurso de apelación, admisible en ambos efectos, por escrito con firma de Abogado y en la forma que establece el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al acto de comunicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese.

Y para que sirva de notificación al demandado, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente que firmo en León a 2 de mayo de 1995.—E/. Agustín-Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

5052

4.320 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía n.º 56/95, promovidos a instancia de Julio Antonio Rodríguez Díez, representado por el Procurador señor González

García, contra Arango, S.A., y otros, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por la presente se emplaza al demandado Herencia Yacente de doña Amparo Fernández Abella y de sus posibles herederos para que en término de diez días, comparezca en los autos, personándose en forma en cuyo caso se le concederá otro plazo de diez días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

En León a 3 de mayo de 1995.—La Secretaria (ilegible).

5077

1.920 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de León, doy fe y testimonio: Que en el juicio procedimiento abreviado n.º 40/94-B se ha dictado la siguiente resolución:

En León a diecisiete de junio de 1994.

Hechos

Se han practicado todas las actuaciones que se estimaron necesarias para el esclarecimiento de los hechos investigados relativo a los hechos ocurridos el 21 de mayo de los presentes por la sustracción del vehículo matrícula B-2452-AJ del aparcamiento del bar Las Terrazas, de Quintana de Rueda (León), siendo imputado Fernando Valcárcel López.

Razonamientos jurídicos

De tales actuaciones se desprende que los hechos pueden ser constitutivos de delito comprendido en el artículo 779 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 789, apartado 5, regla cuarta, párrafo primero, debe seguirse el trámite de procedimiento abreviado del capítulo II del título III del libro IV de la citada Ley, y, a tenor del artículo 790.1, dar traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal y las acusaciones personales a los efectos prevenidos en dicho artículo.

Parte dispositiva

Síganse en las presentes actuaciones el trámite establecido en el procedimiento abreviado del capítulo II, título III del libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Regístrense en el libro correspondiente, con remisión de parte al Fiscal de la Audiencia Provincial contra Fernando Valcárcel López en calidad de imputado.

Dése traslado de las mismas al Ministerio Fiscal y acusaciones personadas, en su caso, para que en el plazo común de cinco días soliciten la apertura del juicio oral formulando escrito de acusación o el sobreseimiento de la causa o, excepcionalmente, la práctica de diligencias complementarias. Contra la presente resolución cabe recurso de reforma ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la diligencia que acredite su notificación.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval.—Magistrado-Juez de Instrucción número cinco de León y su partido, y doy fe.

Diligencia: Seguido se cumple. Doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original. Y para que conste, expido el presente en León a 2 de mayo de 1995.—Sigue firma ilegible.

4984

5.880 ptas.

En este Juzgado y al n.º 323/94 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Herrero, S.A. contra don Eduardo González Puras y doña María Reyes Alvarez Alindado, cuyo último domicilio conocido fue en León, calle Suero de Quiñones, número 16-2.º dcha., sobre reclamación de cantidad en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado hacer saber a los demandados antes expresados que por la parte

actora se ha designado para el avalúo de los bienes embargados al Perito don Carlos de Paz Gutiérrez, para que dentro de segundo día designen otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por conforme con el ya designado.

Dado en León a 3 de mayo de 1995.—La Secretaria (ilegible).

5053

1.560 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Notificación sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de divorcio número 420/94, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Ana Fernández Cuesta, contra don Salvador Rivera Soto, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de León a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.

La Ilma. señora doña Eufrasia Santos Nicolás, Magistrado-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, ha visto los presentes autos de divorcio seguidos con el número 420/94, a instancia de doña Ana Fernández Cuesta, representada por la Procuradora doña María José Luelmo Verdú y dirigida por la Letrada doña Covadonga Gutiérrez Aláiz, contra don Salvador Rivera Soto, en situación de rebeldía.

III.—Fallo

Que estimando totalmente la demanda articulada por la representación de doña Ana Fernández Cuesta, contra el hasta ahora su esposo don Salvador Rivera Soto y apreciando la concurrencia de causa legítima, debo decretar y decreto la disolución por divorcio del expresado matrimonio, y en consecuencia constituyo en estado de divorciados a los anteriores cónyuges, con los efectos legales inherentes a esta declaración y los derivados del convenio de 2.3.93, sin hacer imposición de costas.

Firme que sea la presente, cuyo testimonio se unirá a los autos y contra la que cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial, comuníquese al Registro Civil de León, conforme a la certificación literal aportada, para que se lleve a efecto la práctica del oportuno asiento marginal, acreditándolo en forma. Dada la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en la forma prevenida en los artículos 281 a 283 y 769 de la Ley Procesal Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Salvador Rivera Soto, en rebeldía procesal e ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 28 de abril de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

4986

5.280 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de cognición número 159/95M que se tramita en el mismo, a instancia de Cía. de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, representada por el Procurador don Javier Muñiz Bernuy contra don Mario Ramón Lozano Alonso, sobre reclamación de 719.000 pesetas, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, con Abogado, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en

derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León a 28 de abril de 1995.—El Secretario Judicial (ilegible).
4987 1.800 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de 1.ª Instancia e Instrucción número ocho de León, de conformidad con providencia dictada en esta fecha en los autos de separación n.º 167/95, seguidos a instancia de doña María Carmen Astorga Herrero, representada por el turno de oficio por el Procurador señor Alonso Llamazares, contra don Juan Carlos Delgado Fernández, mayor de edad, de quien se ignora su actual paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en legal forma ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda de separación, con la prevención de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado arriba referido, expido el presente que firmo en León a 18 de abril de 1995.—El Secretario (ilegible).

4545 2.400 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en las actuaciones de juicio ejecutivo n.º 468/94, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra otros y Concepción González Torregrosa, en reclamación de 4.411.752 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas presupuestados para intereses y costas, libro el presente a fin de notificar a la referida demandada que se ha procedido a trabar el embargo sobre los intereses plazo fijo n.º 4270 en el Banco Central Hispano, sucursal 0960, y asimismo, sobre el saldo de la libreta de ahorros n.º 2085 abierta en el mismo Banco, y en cuantía suficiente para cubrir las responsabilidades reclamadas. Se hace saber, asimismo, a la demandada que contra la referida resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

En León a 2 de mayo de 1995.—El Secretario (ilegible).
4930 1.920 ptas.

* * *

Don Máximo Pérez Modino, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición n.º 260/94 sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 135/95.—En León a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, los presentes autos de juicio de cognición n.º 260/94 instados por la entidad mercantil de responsabilidad limitada Miguélez, S.L., representada por la Procuradora señora Taranilla Fernández y defendida por el Letrado señor Prada Presa, contra doña Azucena Miranda Cadenas, en rebeldía en estas actuaciones, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Estimo la demanda interpuesta por la entidad Miguélez, S.L., representada por la Procuradora señora Taranilla Fernández, frente a Azucena Miranda Cadenas, condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de ochenta y cua-

tro mil ochenta y siete pesetas (84.087 pesetas), más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda. Con imposición de costas a la demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación en forma a doña Azucena Miranda Cadenas, en paradero desconocido, expido la presente que firmo en León a 27 de abril 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

4990 4.200 ptas.

* * *

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a veintiséis de abril de 1995. Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de León, los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 148/95 seguidos a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Miguel A. Blanco Balín, contra don Onésimo García García y don Juan Carlos García García, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Onésimo García García y don Juan Carlos García García y con su producto pago total al ejecutante Banco Zaragozano, S.A., de las cuatrocientas cuarenta y dos mil novecientas cincuenta y siete pesetas (442.957 pesetas) reclamadas de principal más los intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal de la Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 3 de mayo de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

5056 3.840 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el n.º 15-A/95, se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 122/95

León a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos los presentes autos, por el Ilmo. señor don Enrique López López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de esta ciudad, de juicio de cognición registrado con el n.º 15-A/95, siendo partes don Amancio Rubio Redondo asistido del Letrado señor García Alvarez como parte demandante y Harinera Leonesa, S.A., como parte demandada, se procede en nombre de S.M. el Rey y por el poder conferido por el pueblo español, a dictar la presente resolución:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Letrado señor García Álvarez, en representación de don Amancio Rubio Redondo, contra Harinera Leonesa, S.A., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de cuatrocientas once mil ciento sesenta y ocho pesetas (411.168 pesetas), más los intereses legales, así como al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación dentro del término de cinco días contados a partir de su notificación y ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que el presente sirva de notificación a la entidad demandada Harinera Leonesa, S.A., en paradero desconocido, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, lo expido en León a 11 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

4992

4.200 ptas.

* * *

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el n.º 53/95-A a instancias de Finamersa, S.A., entidad de financiación, representada por la Procuradora señora Díez Lago, contra don Benito García Fernández, sobre reclamación de 118.272 pesetas en los que se ha acordado expedir el presente a fin de emplazar al demandado don Benito García Fernández dado que se desconoce su paradero, a fin de que en el término de nueve días, comparezcan en autos y conteste la demanda en forma legal por escrito y con firma de Letrado, bajo el apercibimiento que de no verificarlo podrá ser declarado en rebeldía siguiendo el juicio su curso y dándose por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Benito García Fernández, expido el presente en León a 4 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

5057

2.120 ptas.

* * *

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 87/95, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número diez de León, en proveído dictado en el juicio de faltas número 87/95 seguido en este Juzgado por estafa, denunciada por José Carlos Cabezas del Pozo, se cita a don Miguel Moreno Romero, en calidad de denunciado, a la celebración del correspondiente juicio oral el próximo día 20 de junio, a las 10 horas, previniéndole que podrá asistir con cuantas pruebas desee para hacer valer su derecho.

León, 24 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

5934

1.920 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, de conformidad con propuesta de providencia dictada con fecha 12 de abril de los corrientes, en los autos de juicio de cognición n.º 165/95 seguidos a instancia de don Manuel García Doval, contra doña Sofía Cañal Cañal y los ignorados herederos de don Secundino García Ramón, ignorándose el domicilio de los

citados herederos, si los hubiere, se ha acordado emplazar a los mismos para que en el término legal de nueve días, comparezcan en autos, personándose en legal forma con la prevención de que si no comparece, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados ignorados herederos de don Secundino García Ramón, expido la presente que firmo en Ponferrada a 12 de abril de 1995.—El Secretario (ilegible).

4866

2.280 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en los autos de menor cuantía n.º 21/95 sobre reclamación de cantidad, a instancias de Mercantil Gestiones Fiduciarias Bedejota, S.L., representada por la Procuradora señora Pilar González Rodríguez, contra Sancayo, S.L., Secundino Martínez López, que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente, emplazar por término de diez días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado, entidad Sancayo, S.L., que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Ponferrada a 6 de abril de 1995.—El Secretario (ilegible).

4796

2.280 ptas.

* * *

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en los autos de menor cuantía n.º 112/95 sobre reclamación de cantidad, a instancias de don Javier Luis Fernández García, representado por el Procurador señor Tahoces Rodríguez contra doña Belén Blanco García, Rosa María Blanco García y otros, que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente, emplazar por término de diez días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las referidas demandadas, doña Belén Blanco García y doña Rosa María Blanco García, que se hallan en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Ponferrada a 19 de abril de 1995.—El Secretario (ilegible).

4797

2.400 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada (León).

Hacer saber: Que en autos de procedimiento abreviado n.º 94/94 instruido ante este Juzgado por un presunto delito de robo con fuerza contra Ernesto Pérez Vega, se dictó resolución que en lo que interesa dice así:

El señor Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada.

Acuerda: Continúe la tramitación de la presente causa por el procedimiento abreviado, establecido en el título III, libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Dése traslado de las presentes actuaciones (original o mediante fotocopia) al Ministerio Fiscal y acusaciones personadas e imputado para que en plazo común de cinco días, formulen escrito de acusación o lo que proceda, pudiendo promover las pruebas de las que intente valerse y la práctica anticipada de las que no pudieran llevarse a cabo en el acto del juicio oral. Remítanse parte de incoación de las presentes al Ilmo. señor Fiscal de la Audiencia Provincial de León.

Así lo acuerda, manda y firma el Juez de Instrucción del Juzgado n.º 3 de la ciudad y partido de Ponferrada de lo que doy fe.

Lo inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito sin que en lo omitido haya nada que restrinja, modifique o limite lo transcrito y con el fin de que sirva de notificación en forma a Ernesto Pérez Vega, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue calle Real de Congosto y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo el presente en Ponferrada a 21 de abril de 1995.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

4850 3.840 ptas.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en autos de procedimiento abreviado n.º 106/94 instruido ante este Juzgado por presunto delito de apropiación indebida contra Francisco Javier Delgado Alvarez, se dictó resolución que en lo que interesa dice así:

El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad.

Acuerda: Continúe la tramitación de la presente causa por el procedimiento abreviado, establecido en el título III, libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Dése traslado de las presentes actuaciones (original o mediante fotocopia) al Ministerio Fiscal y acusaciones personadas e imputado para que en plazo común de cinco días, formulen escrito de acusación o lo que proceda, pudiendo promover las pruebas de las que intente valerse y la práctica anticipada de las que no pudieran llevarse a cabo en el acto de juicio oral. Remítase parte de incoación de las presentes al Ilmo. señor Fiscal de la Audiencia Provincial de León.

Así lo acuerda, manda y firma el Juez de Instrucción del Juzgado número tres de la ciudad y partido de Ponferrada, de lo que doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito sin que en lo omitido haya nada que limite, restrinja o modifique lo transcrito y con el fin de que sirva de notificación en forma a Francisco Javier Delgado Alvarez, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue calle Ricardo Sánchez, número 28-4.º, de Pontedeume (La Coruña), expido y firmo el presente en Ponferrada a 21 de abril de 1995.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

4851 3.720 ptas.

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 119/95 seguidos a instancia del Banco Pastor, S.A., contra María del Carmen Figueruelo Fernández, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ponferrada, chalet MSP, grupo 3, n.º 1, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación

de 2.685.724 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada a 17 de abril de 1995.—E/. Luis Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).

4867 2.400 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 110/95 seguidos a instancia de la entidad Renault Financiaciones, S.A., contra Aida de Nacimiento Tordo Sousa y Laudino Corros Galán, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ponferrada, calle Fernando Miranda, n.º 14 y calle Camino del Bosque, n.º 17-2, respectivamente, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 964.051 pesetas en los que por resolución de esta fecha y, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada a 17 de abril de 1995.—E/. Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

4798 2.400 ptas.

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de proceso civil de cognición n.º 420/94, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás, n.º 4, y bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín, contra doña Teresa Martínez Blanco, mayor de edad, vecina de El Barco de Valdeorras (Orense), Paseo del Malecón, n.º 8, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación del Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., contra doña Teresa Martínez Blanco, debo condenar y condeno a la referida demandada a que abone al actor la suma de 389.616 pesetas (trescientas ochenta y nueve mil seiscientos dieciséis pesetas), con los intereses de demora pactados en la póliza de préstamo del 29% anual desde el día 20 de agosto de 1994 y con imposición de las costas procesales a la demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, Teresa Martínez Blanco, expido y firmo la presente en Ponferrada a 24 de abril de 1995.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

4799

4.080 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 363/94, recayó sentencia y auto aclaratorio cuyo encabezamiento, fallo y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 10/95. En Ponferrada a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por doña M.^a del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada los presentes autos de juicio verbal civil número 363/94 a instancias de don Félix Mateos Pérez, representado por el Procurador Juan Alfonso Conde, contra doña M.^a Isabel Sánchez Espada, declarada en rebeldía, y la Cía. Schweiz, S.A., representada por la Procuradora M.^a Encina Fra García, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Conde Alvarez, en nombre y representación de don Félix Mateos Pérez, contra doña M.^a Isabel Sánchez Espada y la Cía. de Seguros Schweiz, S.A., debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente al actor la cantidad de 47.579 pesetas y además la compañía deberá abonar el 20% de interés anual desde la fecha del siniestro hasta el completo pago. Dada la rebeldía de la demandada M.^a Isabel Sánchez Espada, notifíquese la presente de conformidad con el artículo 283 de la LEC, excepto que la parte actora interese su notificación personal. Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Parte dispositiva del auto de aclaración de sentencia.—Que debo aclarar y aclaro el fallo de la sentencia recaída en las presentes actuaciones en el sentido de que las costas son de cargo de los demandados. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas y rúbricas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, doña M.^a Isabel Sánchez Espada, expido la presente cédula en Ponferrada a 20 de abril de 1995.—El Secretario, José Ramón Albes González.

4800

4.320 ptas.

* * *

Don José-Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a doce de abril de mil novecientos noventa y cinco.

María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en los autos ejecutivos 35/95, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Rayón Martín, y en nombre de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., contra don Antonio Ordás Calzón y doña Antonia-Luz Campazas Alvarez, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Antonio Ordás Calzón y su esposa doña Antonia-Luz Campazas Alvarez, con domicilio en Cacabelos (León), avenida de la Constitución, 65, con DNI 9.948.731-N y 10.058.166-J, hasta hacer pago a Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., de 3.924.088 pesetas de principal, más 1.900.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA,

salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 22 de abril de 1995, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

4801

3.840 ptas.

* * *

Don José-Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en los autos ejecutivos 115/95, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Polo Sandoval, y en nombre de Fiat Financiera, S.A., contra don Juan-Ignacio López Prada y doña María del Carmen Alba Alba, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Juan Ignacio López Prada y doña María del Carmen Alba Alba, con domicilio ambos en calle Gil y Carrasco, número 3-1.º-A, de Bembibre (León), hasta hacer pago a Fiat Financiera, S.A., de 233.460 pesetas de principal, más 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 22 de abril de 1995, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

4802

3.840 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 19/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio en León, representada por el Procurador don Sigfredo Amezcua Martínez, contra la Sociedad Mercantil Baim, S.A. de Construcciones, con CIF, A-24045585 y con domicilio en La Bañeza, calle San Pedro Bercianos, número 2, sobre reclamación de 11.724.302 pesetas de principal, intereses y demoras vencidos, gastos y costas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados al deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.º—La primera subasta se celebrará el día 12 de julio de 1995, a las 12 horas en este Juzgado, sito en c/ Travesía Doctor Palanca, 2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º—La segunda el día 12 de septiembre y hora de las 12. Y la tercera el día 10 de octubre a las 12 horas, ambas en el mismo

lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.º—Los licitadores —excepto el acreedor demandante— para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/0000/18/0019/95 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

4.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.º—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca número 26.—Piso vivienda situado en la planta 1.ª de un edificio en término de La Bañeza, en la calle Juan Carlos I Rey, con acceso por la calle de nueva creación que parte de la calle Juan Carlos I Rey; está situado a la izquierda, fondo-izquierda, según se sube por la escalera y se denomina Primero E; tiene una superficie construida, con repercusión de elementos comunes de 140 metros cuadrados y una superficie útil de 119,04 metros cuadrados; consta de hall, pasillo, armario empotrado, cocina, despensa, cuatro dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas, una interior y otra exterior. Linda entrando al piso: Derecha, patio interior de luces y hueco de la escalera; izquierda, calle Juan Carlos I Rey; fondo, herederos de José de Mata Alonso; frente, rellano de la escalera y vivienda tipo D de su planta. Anejo.—Lleva como anejo un trastero sito en la planta sótano, señalado con el número 8 y con una superficie de 3,50 metros cuadrados. Cuota de participación 3,203%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.462, libro 98, folio 186, finca número 11.250.

Tipo de subasta en la cantidad de: 15.876.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 10 de mayo de 1995.—E/. María Rosa García Ordás.—La Secretaria Judicial (ilegible).

5441

8.880 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia de La Bañeza, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo n.º 188/94, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Bécares Fuentes, contra M.ª Teresa Concejo Sevilla, que fue vecina de esta ciudad, en reclamación de 2.117.614 pesetas de principal más 700.000 pesetas de intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de la demandada se ha acordado la mejora de embargo sobre 35 participaciones sociales de la empresa Concejo Sevilla, S.L., numeradas del 1 al 35, inclusives.

Y para que así conste y su publicación en los sitios públicos de costumbre, expido el presente edicto en La Bañeza a 25 de abril de 1995.—El Juez, Mariano Ascandoni Lobato.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

4803

1.920 ptas.

VILLABLINO

Doña M.ª Luisa Rodríguez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 183/92, seguidos en este Juzgado del que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En Villablino a quince de junio de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por la señora doña M.ª del Mar Gutiérrez Puente, Jueza de Primera Instancia de Villablino y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil n.º 183/92, instados por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Carbajal Pontevedra y asistida del Letrado señor Cadórniga Martínez contra don Joaquín Ruiz Barreiro, quien compareció por sí mismo y doña M.ª Emérita Alonso San Martín en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Carbajal Pontevedra, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Joaquín Ruiz Barreiro y doña M.ª Emérita Alonso Santín, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de 61.138 pesetas, más los intereses y costas.

Dada la rebeldía de uno de los demandados, notifíquesele esta resolución en forma prevista en el artículo 283 de la LEC, salvo que la parte solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido y firmo el presente en Villablino a 27 de abril de 1995.—La Secretaria, M.ª Luisa Rodríguez Blanco.

4854

3.840 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por S.S.ª, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de J. de justicia gratuita, seguidos en este Juzgado con el número 52/95, a instancia de don José Rodríguez Rodríguez, representado por el Procurador señor Fernández Fernández, contra doña Rafaela Alvarez Lama y otros, de quien se desconoce su domicilio y paradero, y en cuya resolución se ha acordado citarla por medio del presente para que el próximo día seis de septiembre de 1995, a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Europa (Villablino), para la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña Rafaela Alvarez Lama, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Villablino a 26 de abril de 1995.—La Secretaria (ilegible).

4855

2.280 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 118/93, seguidos en este

Juzgado a instancia del Procurador don José Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de don Raimundo Alonso Cuervo, contra don José Quintana Bello, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 11 de julio próximo, a las 12 horas.

Segunda: Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante número de cuenta en BBV de Astorga 2110.0000.17.0118.93.

Quinta: Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida por el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de septiembre próximo, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25%.

Séptima: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 10 de octubre próximo a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo Renault-12, matrícula V-0227-G, valorado en 20.000 pesetas.

Camión Pegaso, modelo 1231T, matrícula LE-8447-K, valorado en 1.700.000 pesetas.

Astorga, 22 de mayo de 1995.-E/. Angel González Carvajal.-La Secretaria (ilegible).

5935

5.520 ptas.

Por estar así acordado en autos de juicio verbal civil número 23-95, promovidos por don Juan Carlos del Río Pedrosa y Cía. de Seguros Munat, S.A., representados por el Procurador señor Pardo del Río, contra Transportes Casanova, Luis Arrivas Oller, José Manuel Mayo González, Alba Seguros, S.A., y Allianz Ras, S.A., sobre reclamación de 650.000 pesetas, en resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se cita a don Luis Arrivas Oller, con último domicilio conocido en Barcelona, avenida de Africa, 3 A-2.º 3, y del cual se ignora su paradero, para que el día 29 de junio a las 14 horas, comparezca ante este Juzgado a fin de llevar a cabo la comparecencia de juicio verbal señalado en los autos referenciados, con el apercibimiento de que si no lo hace, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, teniendo a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación al expresado demandado don Luis Arrivas Oller, expido la presente en Astorga, a 15 de mayo de 1995.-La Secretaria (ilegible).

5750

2.640 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez Social número dos de León.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado con el número de autos 510/94, ejecución 193/94 y otra a instancia de M.ª del Mar Albalá Oveja y otra, contra la empresa Automain, S.L., con domicilio en Ctra. León-Astorga, Km. 5 de Trobajo del Camino, para hacer efectivo el importe de 634.687 pesetas de principal más 75.000 pesetas presupuestadas para costas, he acordado la venta en pública subasta, de los bienes que a continuación se relacionan:

Lote número uno

Ordenador compuesto por teclado, unidad central de proceso y pantalla marca Adler Triumph, modelo P-3.

Copiadora marca U-BIX-90

Impresora marca Triumph, modelo DRH-80

Fax, marca Philips, modelo NMS-1615

Centralita modular 2/8, marca Diana de Telefónica

Ordenador con pantalla y teclado marca Ampex 210

Tasado pericialmente en 194.649

Lote número dos

Mesa de despacho color negro con medidas aproximadas de 2 metros, de la que sale un ala de 1 metro.

Mesa de despacho color negro, redonda, con diámetro aproximado de 1 metro.

Un sillón de polipiel, color negro.

Cuatro sillas de despacho color negro, de polipiel.

Mesa de salita de cristal con 2 butacas negras.

Vitrina de despacho, de color negro, de 2 metros de alto por 1 metro de ancho.

Un armario ropero de una sola puerta, color negro, con la misma altura que el anterior.

Un armario de 50 centímetros de alto por 1 metro de ancho, de color negro, con dos puertas.

Una mesa con ala color gris, de 2x1 metros.

Un armario color gris de 1,50 x 1 metros con dos puertas y tres baldas.

Un armario color gris de 1x1 metros.

Dos sillas de color negro en tela.

Un sillón negro de tela

Una mesa color marrón de 1,20 x 1 metro

Un armario abierto, color marrón, de 1x1 metros.

Un archivador color gris de 1,50 metros de alto, metálico, con 5 cajones.

Tasado pericialmente en 221.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número dos de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día 3 de julio, en segunda subasta el día 28 de julio y en tercera subasta el día 25 de septiembre señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las doce de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta judicial número 2131000064019394, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efec-

tuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan examinarlos los que quiera tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª El correspondiente edicto, se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado de Paz en San Andrés del Rabanedo.

León, 25 de mayo de 1995.—El Magistrado Juez Social dos, José Manuel Martínez Illade.

5938

10.560 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 193/95, seguidos a instancia de Angel Laudelino Fuentes Crespo, contra Reformas e Instalaciones Decolux, S.L., sobre despido, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 20 de junio, a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Reformas e Instalaciones Decolux, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 25 de abril de 1995.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

4710

1.800 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 175/95, seguidos a instancia de Pedro Porto García contra INSS y otros, sobre invalidez derivada de E.P. (Silicosis), S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 20 de junio, a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Urbano Ramos Calderón y a su aseguradora cuya identidad se desconoce, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 11 de mayo de 1995.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

5445

1.800 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 191/95, seguidos a instancia de don Angel Laudelino Fuentes Crespo, contra Reformas e Instalaciones Decolux, S.L., sobre salarios, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado de lo Social número dos de León, el día 20 de junio, a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Reformas e Instalaciones Decolux, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 27 de abril de 1995.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

5117

1.800 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León. Hace saber:

Que en autos número 313/95, seguidos a instancia de Antonio Alvarez Fernández contra Mina Carmen (Domingo López) y más sobre pensión de invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 19 de junio a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Mina Carmen (Domingo López), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de mayo de 1995.—Firmado P. M. González Romo.

5694

2.040 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León. Hace saber:

Que en autos número 173/95, seguidos a instancia de Jaime Díez Fernández y otro, contra César García Oblanca—Maderas y más sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 19 de junio a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a César García Oblanca—Maderas, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 3 de mayo de 1995.—Firmado P. M. González Romo.

5123

1.920 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León. Hace saber:

Que en autos número 223/95, seguidos a instancia de La Fraternidad, contra José Luis Enríquez Mastache y más sobre cantidad, prestaciones y acc. de trabajo, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 19 de junio a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Atanasio Lanchares Pastor actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 3 de mayo de 1995.—Firmado P. M. González Romo.

5122

2.040 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 441/95, seguidos a instancia de Roberto Díez Díaz, contra Victoriano González, S.A. y otros, sobre complemento silicosis, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 28 de junio próximo, a las 10.40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Antracitas del Bierzo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 22 de mayo de 1995 advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5759

1.800 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 313/95, seguidos a instancia de César Martínez Peña, contra Minas de Fabero, S.A. y otros, sobre revisión invalidez (E.P.), se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 29 de junio próximo, a las 10.25 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Minas de Fabero, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 19 de mayo de 1995 advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5760

1.800 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Francisco Javier Serradilla Fernández, contra Ponferauto, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 451/95, se ha acordado citar a la empresa demandada Ponferauto, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio de 1995 a las 9.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Ponferauto, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 25 de mayo de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

5942

3.240 ptas.

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de doña Consuelo Varela Prada contra empresa Antor C.H.A., S.L. y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 423/95, se ha acordado citar a la empresa demandada Antor C.H.A., S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio de 1995 a las 9.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Antor C.H.A., S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 25 de mayo de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

5941

3.240 ptas.

NUMERO DOS DE ORENSE

En virtud de lo ordenado por la Ilma. señora doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada titular del Juzgado de lo Social número dos de Orense y su provincia, en providencia dictada en autos número 467/94 sobre anulación ascenso, seguidos a instancia de Isidoro Martínez Lubián, contra Renfe y otros, por el presente se cita a don Ricardo García Blanco, con último domicilio conocido en La Anunciada, 49-21, Trobajo del Camino, León, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos de Orense, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, el día 20 de junio a las 10 horas, al objeto de celebrar acto de conciliación y en su caso juicio, haciéndose las advertencias y prevenciones de Ley y en particular de que los actos tendrán lugar en única convocatoria, que no podrán suspenderse por incomparecencia de las partes, y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a don Ricardo García Blanco, expido y firmo el presente en Orense a 12 de mayo de 1995.—V.º B.º El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5308

2.400 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

COMUNIDAD DE REGANTES PRESA DE LA REGUERA

Bembibre

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes "Presa de la Reguera" de Bembibre, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el próximo día 11 de junio, en el local de la Hermandad de Agricultores y Ganaderos de la Villa a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA

—Presentar cuentas de la Junta anterior.

—Ruegos y preguntas.

Bembibre, 25 de mayo de 1995.—El Presidente, Miguel Angel Rodríguez.

5906

1.480 ptas.